

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

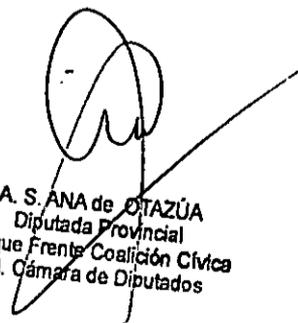
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

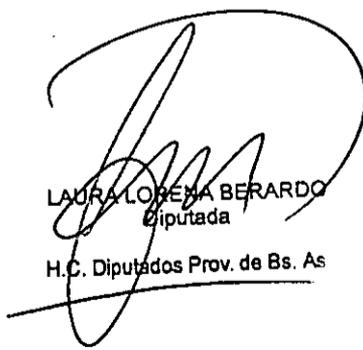
RESUELVE

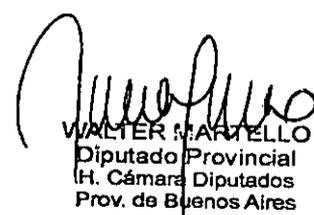
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe:

- 1- Si en el Banco de la Provincia de Buenos Aires se cumple con la obligatoriedad "de ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro (4) por ciento de la totalidad de su personal".
- 2- En cualquiera de los casos, indique el número actual de personas con discapacidad que trabajan en la institución, así como el número total del personal actual del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 3- Los ingresos de personas con discapacidad durante los años 2007, 2008 y lo que va del año 2009 detallando los mismos en forma anual.
- 4- Los motivos que llevaron a los señores Directores y el señor Subgerente General de Recursos Humanos a frenar el plan de ingresos que venía desarrollando la anterior gestión, a consecuencia del compromiso con los representantes de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.
- 5- Sobre la existencia de personas con discapacidad que hayan sido entrevistadas junto a su grupo familiar; participado de un examen pre-ocupacional efectuado por profesionales de la institución y lo hayan sido visitados en sus hogares por asistentes sociales de la misma.
- 6- Sobre los datos personales de las mismas y si hubiera un orden cronológico de ingresos probables de acuerdo al informe socioeconómico que se hubiera obtenido.
- 7- Cual es la política de contención desarrollada, si la hubiere, para con los aspirantes y sus familias ante tanto tiempo de espera.
- 8- Cualquier otro dato de interés.


A. S. ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados


PIANHILIANA
Diputada
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


LAURA LORENA BERARDO
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As


WALTER MARTELLO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


SILVIA RAQUEL CROCC
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe:

- 1- Si en el Plan de la Provincia de Buenos Aires se cumple con la obligación de ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones debidas para el cargo, en una proporción no inferior a la que corresponde a la totalidad de los empleados.
- 2- En relación con los casos, indus el número actual de personas con discapacidad que trabajan en la industria y así como el número total del personal actual de la Provincia de Buenos Aires.
- 3- Los ingresos de las empresas con discapacidad durante los años 2007, 2008 y 10 que va del 2009.
- 4- Los motivos que llevaron a los señores D. Escobar y el señor Rafael General de Rivas a abandonar el trabajo de ingreso que venía desempeñando en la industria y a dedicarse al comercio con las representaciones de los trabajadores en el Sindicato de Trabajo de la Nación.
- 5- Sobre la existencia de personas con discapacidad que hayan sido entrevistadas junto a un grupo familiar, para conocer el nivel de ingreso que venía percibiendo y la intervención de la industria y la forma en que se han logrado sus ingresos por actividades sociales de la misma.
- 6- Sobre la forma en que se han cumplido las normas y si se han cumplido en el ordenamiento de la industria de la provincia de Buenos Aires, para ser tomada en cuenta en el informe solicitado.
- 7- Cual es la política de contratación de discapacitados en la industria, para los empleados y sus familiares.

7- El informe que debe ser presentado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Ante las insistentes denuncias de la Comisión Gremial Interna del Banco de la Pcia. De Bs. As. (Seccional Buenos Aires) del no cumplimiento de la Ley 10592 y sus modificatorias, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo el tema de discapacidad un tema de alta sensibilidad y que es difícil precisar el cumplimiento de la mencionada ley por parte de los organismos implicados se hace necesario este requerimiento.

La obligatoriedad de actos solidarios por medio de leyes que atienden como en este caso a un sector social constantemente discriminado, desplazado por el resto de la comunidad no es una solución. La misma vendrá de la mano de un cambio profundo en el respeto que nos debemos los seres humanos, que impulse el desplazamiento de un modelo social economista, competitivo y consumista.

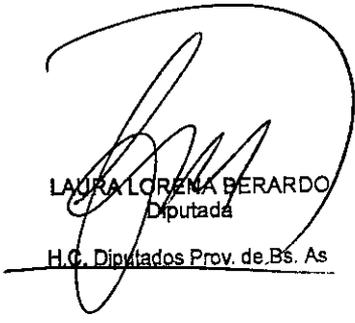
Pero si momentáneamente el camino elegido generador de espacios a las personas con discapacidad para que puedan construirse una vida y un futuro dentro de esta sociedad, es la fijación de normas obligatorias, el Estado es el primero que las debe cumplir.

Creemos que el interés demostrado por los propios trabajadores de la institución, el reclamo de damnificados y familiares que reclaman por que se cumpla con la normativa vigente y, si se quiere, la ilusión de un porvenir que se despierta en cada aspirante, merecen una respuesta de esta cámara.

Debemos destacar que el Gobernador Daniel Scioli estableció como prioridad de su gestión el cumplimiento de la Ley 10592 (7 de julio de 2008). Según explicó el titular de la cartera laboral de la provincia, Oscar Cuatango, en esa fecha "el Gobernador entiende que es de fundamental importancia asegurar la igualdad real de oportunidades y de trato de políticas efectivas para la inclusión social y por eso nos encomienda ahora hacer nuestro mayor esfuerzo para lograr su cumplimiento"

Sin embargo no hay datos fehacientes sobre el cumplimiento de esta normativa y **la planta de trabajadores esta por debajo de lo votado por esta cámara como cantidad de trabajadores de la Institución, en el presupuesto para el Banco en el 2008.**

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores y señoras legisladoras me acompañen en esta iniciativa.


LAURA LORENA BERARDO
Diputada

H.C. Diputados Prov. de Bs. As.